

LA - HOLD -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EL BRASERO BRAVEDIAZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 900 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5838 de 13 DIC. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.100 está dividido en 1.100 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 13 DIC. 2001

Dr. Eduardo Guzman Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

livamente, de estado civil casado y conyugal, en su ciudad de nacimiento, ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5880 de 17 DIC. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía CORPORACION ECUATORIA S.A. CORPECSACOM por la de GESTORINCSA S.A., el aumento del capital en US \$31.000,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM por la de GESTORINCSA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 31.200,00 está dividido en 31.200 acciones de US\$ 1,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "... el diseño, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de programas de software para el mercado local e internacional, incluyendo productos de terceros. ..."

Quito, 17 DIC. 2001.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ